

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

30635 *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la solicitud de aprobación de una modificación que no se considera menor del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».*

En cumplimiento del artículo 8.6 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, resuelvo dar publicidad a la solicitud de aprobación de una modificación que no se considera menor del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

Solicitante: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

La solicitud de aprobación de la modificación y el pliego de condiciones modificado pueden consultarse en los siguientes enlaces:

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SolicitudmodificaciónEstepa2.pdf>

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PliegoEstepamodificado2.pdf>

o bien accediendo a la página de inicio de la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>), siguiendo la siguiente ruta: «Áreas de actividad»/«Industrias Agroalimentarias»/«Calidad»/«Denominaciones de calidad»/«Aceite de Oliva Virgen Extra». La documentación relativa a la solicitud de modificación se encuentra bajo el epígrafe correspondiente a la Denominación de Origen Protegida «Estepa».

Según el artículo 10 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España y ostente un interés legítimo, podrá oponerse a la mencionada solicitud mediante declaración de oposición motivada dirigida a:

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Teléfono: 34-955032278. Fax: 955032112.

Correo electrónico: djiica.cagpds@juntadeandalucia.es

Sevilla, 26 de mayo de 2021.- La Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Carmen Cristina de Toro Navero.

ID: A210039883-1